Comité de Evaluación

Asunción, 23 de Noviembre de 2021

R E F. : ADQUISICION DE UTILES CINTAS TONER Y OTROS

MODALIDAD : Contratación Directa Nº 26 /2021
ID Nº : ID. N° 392090

Visto el llamado para la contratación Directa Nº 26/2021 conforme a los Art. 60 al 64 del Decreto 21909, en base a las siguientes consideraciones este comité señala lo siguiente:

DICTAMEN Nº 01 /2022

1.ANTECEDENTES

1-Resolución del Consejo de Administración, POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DEEVALUACIÓN DE OFERTAS, según el art 27 de la Ley No 2051/03 Contrataciones Públicas" y el Decreto No. 2992/19.
2- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 03 /11/2021, Gs. 132.324.000.- Ciento Treinta y Dos Millones Trecientos Veinte y Cuatro Mil.
4-Adendas
5-Acta de Apertura de la UOC de fecha 19 /Noviembre/2021

2. PROCEDIMIENTO

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 32 de la Ley No. 2051, referente al procedimiento para la Licitación por Concurso de ofertas, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, realizo la invitación a las siguientes firmas:

- **ALTERNATIVA S.A.**
- **MARTINEZ HERMANOS S.R.L.**
- **COPEL S.A.**
- **CARIMBOS IND. Y COM S.R.L.**
- **ALAMO S.A.**

Conforme con lo dispuesto en la Ley pertinente, todo lo actuado fue asentado en el Acta de Apertura de Oferta. Presentó su cotización de precio las firmas, RR&GA INGENIERIA S.A., PAPELERA GUAIRA S.A. PRINTEC S.A. G&B Servicio Técnico conforme al siguiente cuadro de precios:----------

Abog. Orlando D. Martínez M.
Miembro del Comité de Evaluación
C.J.P.P.M.

Abog. Liliana L. Ruiz Díaz Ayal.
Asesora Jurídica

CUADRO DE PRECIOS PRESENTADOS ADJUDICACION POR LOTE

EMPRESAS PRESENTADAS	LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3
PAPELERIA GUAIRA S.A.	***9.075.800.-***	***NO COTIZA***	***31.609.308.-***
PRINTEC S.A.	***NO COTIZA***	***94.205.000.-***	***NOCOTIZA***
G&B Servicio Técnico	***14.050.000.-***	***NO COTIZA***	***28.529.080.-***
FM Comercial	***16.952.500.-***	***70.089.000.-***	***27.177.000.-***
RR&GA Ingeniería S.A.	***10.905.000.-***	***NO COTIZA***	***NO COTIZA***

3.Capacidad Legal de la Empresas oferentes: RR & GA Ingeniería, Papelera GUAIRA S.A. PRINTEC S.A.FM Comercial, G & B Servicio Técnico. -

En atención al Pliego de Bases y Condiciones, se ha verificado los registros de la Convocante para detectar si los oferentes o sus representantes, se encuentran relacionados con algún funcionario de la CAJA MUNICIPAL, de lo que surge que estos no se encuentran relacionados, por tanto no se hallan comprendidos en el presupuesto del Inciso "a" del artículo 40, y, mediante el correspondiente informe remitido por la Dirección de Capital Humano, por el cual se informa que los representantes de las Empresas OFERENTES, según la consulta a través del SINARH, **no se registran datos**, en vista a ello, los mismos no pertenecen al plantel de funcionarios de alguna Entidad registrada como pública, por tanto este comité confirma que los oferentes y los integrantes de la empresa, no poseen impedimentos y su ofertas son aceptadas para ser analizadas.

Documentos de carácter sustancial.

DESCRIPCION	G & B Servicio Técnico de Catalina Almada	FM Comercial	PRINTEC S.A.	Papelera GUAIRA S.A.	RR&GA INGENIERIA S.A.
Formulario de la Oferta debidamente completado y firmado	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida y firmada	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de cumplimiento de Seguridad Social	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la Rca.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de cumplimiento tributario	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Abog. Orlando D. Martínez M.
Miembro del Comité de Evaluación
C.J.P.P.M.

Abog. Liliana C. Ruiz Díaz Ayala
Asesora Jurídica

de Miembros	CUMPLE	CUMPLE	Y CUMPLE	Y CUMPLE	Y CUMPLE
Autorización del Fabricante Representante Distribuidor en caso de que la Empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado para el Lote N°2	NO APLICA	NO PRESENTA Y NO CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA

En Base al cuadro que antecede se puede observar que la Autorización del Fabricante es un documento de carácter obligatorio para el Lote N° 2 TONER PARA IMPRESORAS, se ha solicitado a la firma FM Comercial las autorizaciones correspondiente a las marcas solicitadas en el PBC, teniendo en cuenta que el mismo presento el precio más económico, sin embargo no ha respondido al correo que dejo con su oferta, no habiendo respuesta alguna se pasa a rechazar su oferta para el Lote N°2,quedando la oferta de la Empresa PRINTEC S.A. como la única oferta susceptible de analizar

CAPACIDAD FINANCIERA:

PAPELERA GUIARA S.A. –PRINTEC S.A.-FM COMERCIAL

Balance de los años solicitados (2019-2020) : Con respecto a **Ratio de Liquidez:** activo corriente/ pasivo corriente **Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio**	CUMPLE
Endeudamiento: Pasivo total / Activo total	CUMPLE
Rentabilidad: Porcentaje de Utilidad después de impuestos o perdidas con respecto al Capital	CUMPLE

EXPERIENCIA:

Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida por un monto equivalente al40% como mínimo del monto total ofertado .,-	PRESENTA Y CUMPLE
Patente Comercial vigente a la fecha de apertura del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente.-	**PRESENTA CUMPLE**

CAPACIDAD TECNICA

	NO APLICA

Abog. Orlando D. Martínez M.
Miembro del Comité de Evaluación
C.J.P.P.M.

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal - Comité de Evaluación

Abog. Liliana C. Ruiz Díaz Ayala
Asesora Jurídica

Misión: "Recibir los aportes jubilatorios y administrativos para brindar a sus afiliados los beneficios previstos en la Ley N° 122/93 y sus modificaciones"

Requisitos de Carácter formal –Condiciones de Participación

Documentos formales	G&B de Catalina	FM Comercial	PRINTEC S.A.	Papelera Guiara S.A.	RR&GA Ingenieria S.A.
Patente Comercial del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	PRESENTA CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
Cedula Tributaria del Oferente (RUC)	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
DDJJ Por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucradas en prácticas que violen los derechos de los menores, según Resolución DNCP N°	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA YCUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC en caso de contar	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
Documentos Legales-Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes) :o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como asamblea y de directorios en el caso de Sociedades Anónimas	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
Declaración Jurada de Declaración	PRESENTA Y	PRESENTA Y	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

Abog. Liliana C. Ruiz Díaz Ayal.
Asesora Jurídica

Preferencia de Servicios Nacionales

Ninguna de las Empresas no cumplen con la presentación del CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL, expedida por la Sub Secretaría de Estado de industria, por tanto, las Empresas en general no sufrieron modificaciones en los precios presentados. -

En General las oferta dan cumplimiento a las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones adecuándose a la misma, los formularios de ofertas se encuentran debidamente completados, preparados y firmados y; las ofertas se ajustan a las especificaciones Técnicas.

9. CONCLUSION

De todo lo expuesto anteriormente, se concluye que la Empresa **PAPELERA GUAIRA S.A. con RUC. 80022417-5 es la más económica para el Lote N° 1, la Empresa PRINTEC S.A. con RUC N° 80018668-0 es la más económica para el Lote N° 2 y la Empresa FM Comercial con RUC. 3187333-2 es la más económica para el Lote N° 3;** Todas estas empresas poseen la capacidad legal, Financiera, Técnica, y la experiencia suficiente para hacer frente a las obligaciones que tendría a su cargo ante la adjudicación de la Contratación Directa Nº 26/2021 para el llamado de Adquisición de Útiles Cintas Tóner y Otros

10. PROPUESTA DE ADJUDICACION

En virtud a lo dispuesto en el artículo 61, numeral 3º del Decreto N° 21909/03, teniendo en cuenta que la oferta de **la Firma PAPELERA GUAIRA S.A.,** cumple y se adecua sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la misma es propuesta para su adjudicación **por Gs. 9.075.800.-Nueve Millones Setenta y Cinco Mil Ochocientos, IVA Incluido** para el Lote N° 1;.. **La Firma PRINTEC S.A..,** cumple y se adecua sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la misma es propuesta para su adjudicación **por Gs. 94.205.000.-Noventa y Cuatro Millones Doscientos Cinco Mil, IVA Incluido,** para el Lote N° 2, La firma **FM Comercial, de Francisco Mendoza** cumple y se adecua sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la misma es propuesta para su adjudicación **por Gs. 27.177.000. Veinte y Siete Millones Ciento Setenta y Siete Mil -, IVA Incluido** para el Lote N° 3.-

Es nuestro informe. -

Abg. Orlando D. Martínez M.

Abog. Liliana C. Ruiz Díaz Ayala